

Anexo II (a)

ACUERDO DE 18 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL RELATIVA A DETERMINADOS PUESTOS DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública
3	Informe de la Dirección General de Presupuestos

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	19/05/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3PSQ8H3PP5TMGL64Z3G33KL8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE DOTAR DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES

Las Delegaciones Territoriales de esta Consejería tienen un gran problema de falta de personal que está ocasionando un atraso importante en la gestión de las competencias asignadas.

Las Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local, tienen el 25% de sus puestos desdotados, a lo que hay que añadir que no tienen adscritos puestos bases ni de servicios comunes, dado que las Delegaciones de Gobierno no han traspasado hasta la fecha los puestos que corresponden a dicha Delegación Territorial, por lo que la situación deviene insostenible.

Las Delegaciones Territoriales de Turismo tienen desdotados el 22% de los puestos de estructura y singularizados y el 63% de los puestos bases de personal funcionario. Hay que destacar que con estos recursos tiene que atender los servicios comunes de ambas Delegaciones Territoriales, la de Turismo y la de Regeneración, Justicia y Administración Local, además de los servicios sectoriales que le son propios.

Las Delegaciones Territoriales de Turismo han llegado a esta situación tras varios años de ajustes de plantillas por la aplicación de una tasa de reposición mínima, al no considerarse el Turismo un sector prioritario. En los periodos en que la Delegación Territorial de Turismo estaba unida a Cultura, o anteriormente a Fomento, estas carencias pudieron atenuarse con las plantillas de dichos sectores, pero con la estructura territorial actual es imprescindible aumentar la plantilla presupuestaria.

A ello se une que las nuevas Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local se crean exclusivamente con personal de los servicios sectoriales (Sv. de Justicia y Sv. de Administración Local), sin disponer de puestos bases ni servicios comunes.

En este marco solicitamos a la Dirección General de Presupuestos, en la tramitación del anteproyecto de presupuestos para 2021, la financiación necesaria para ampliar la plantilla presupuestaria dotando algunos de los puestos más prioritarios.

Habiendo obtenido menos financiación de la solicitada, hemos priorizado la cobertura, y por tanto la dotación, de los siguientes puestos:

- **“Sc. Reclamaciones y Sanciones”, D.T. Turismo Málaga (código 8276210)**

Siendo el turismo el motor para la reactivación de la economía de Andalucía tras la crisis originada por la pandemia del covid, es imprescindible que el retorno a la actividad se realice manteniendo los estándares de calidad que existían antes de la pandemia, y que situaban al turismo andaluz entre los mejores a nivel mundial.

En este control de calidad es clave la actividad inspectora en materia turística, lo que genera un gran volumen de actas de Inspección que dan lugar a la iniciación del correspondiente procedimiento

Plaza Nueva, nº4
(41001 Sevilla)

Tel.: 955 06 51 00
sgt.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	06/05/2021 08:30:20	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJG9S4P42R8E7HZSFYT8CSE3SSM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



sancionador. El volumen de trabajo de la Sección de Reclamaciones y Sanciones ya se había incrementado de forma notable antes de la pandemia, tras la nueva regulación de las viviendas con fines turísticos que supuso el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, tanto por el número de expedientes sancionadores que se están tramitando por incumplimiento de dicha normativa como por las diferentes denuncias/reclamaciones que están surgiendo por estas nuevas viviendas que ofertan el servicio de alojamiento turístico.

Existe por tanto una sobrecarga notable de trabajo que hace que los expedientes tramitados estén al límite del plazo de caducidad e imposibiliten la iniciación de nuevas líneas de control e inspección, las cuales son imprescindibles para reactivar el turismo de calidad.

- **“Sc. Gestión Económica y Contratación”, D.T. Turismo Cádiz (código 1591610) y Málaga (código 1613910)**

La Sección de Gestión económica y contratación tiene como cometido principal las gestiones relativas al seguimiento presupuestario, la gestión del gasto y la contratación tanto de la Delegación Territorial de Turismo como de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, las cuales se pueden desglosar resumidamente en las siguientes tareas:

- Cálculo de necesidades de crédito de la Delegación Territorial y sus recursos comunes.
- Petición de material y servicios y relaciones con proveedores.
- Tramitación de facturas
- Control del Inventario y de los bienes inmuebles y parque móvil adscrito a la Delegación
- Relaciones con la Intervención
- Realización de informes y listados periódicos requeridos por la Intervención Provincial, el Servicio de Presupuestos y la Secretaría General Técnica en todo lo relacionado con la gestión del gasto no solo contractual sino también de subvenciones.
- Tramitación de todos los contratos menores y mayores de ambas Delegaciones Territoriales: preparación de los pliegos, cálculo del presupuesto, licitación y adjudicación... así como del contrato de arrendamiento de la sede de la Delegación Territorial de Justicia, sus prórrogas, cálculo IPC, etc.

Estas tareas las tienen encomendadas en la RPT la Sc de Gestión Económica y contratación y un Negociado que dependen de la misma. Al estar desdotada la Sección, no hay personal cualificado para desempeñar estas funciones, lo que ocasiona muchos defectos de procedimiento, a la vez que un atraso importante en la gestión.

- **“Sc. Personal y Adm. General”, D.T. Turismo Jaén (código 1775710)**

La Sección de Personal está integrada por cuatro puestos, la propia sección, un A.T. nivel 22 y dos Negociados. Gestiona los actos de personal y nóminas de todo el personal de Administración General de la D.T. de Turismo, la D.T. de Regeneración Justicia y Administración Local, y los Servicios de Apoyo a la Administración de Justicia. Al respecto hay que destacar que el personal de los Servicios de Apoyo es casi en su totalidad laboral, con una gran volumen de sustituciones dada la singularidad de estos puestos y el sector esencial al que están adscritos.

En concreto destacan las siguientes tareas: seguimiento y gestión de actos SIRhUS; incidencias de nómina; convocatorias, baremo y resolución de art. 30; información y atención al personal; propuestas de expedientes de dotación; propuestas de modificaciones de RPT; gestión de la formación; control de jornada laboral, permisos y vacaciones; etc.

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	06/05/2021 08:30:20	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJG9S4P42R8E7HZSFYT8CSE3SSM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asimismo, esta Sección asume el Régimen Interior de ambas Delegaciones (Registro General, Cartería, Archivo, Ordenanzas, etc.)

A la alta carga de trabajo, hay que añadir que al estar desdotada la Sección hay una ausencia importante en la dirección y coordinación de las tareas.

- **“Sc. Relaciones con la Administración Justicia”, D.T. Regeneración, Justicia y Administración Local Cádiz (código 8452210), Huelva (código 8447310), Jaén (8446610) y Sevilla (8455410)**

La Jefatura de Sección de Relaciones con la Administración de Justicia es un puesto esencial en las DDTT de Regeneración, Justicia y Administración Local. La principal tarea de este puesto es que asume la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, a la vez que coordina los trabajos del personal que desarrolla sus funciones en dicha Sección, donde se gestiona, entre otros, la concesión del beneficio de asistencia jurídica gratuita, imprescindible para acceder a la Justicia, siendo este un derecho constitucional.

Esta Sección maneja un volumen muy importante de expedientes (en Sevilla más 34.000 al año). El plazo de resolución de estos expedientes está superando con creces lo establecido en la normativa de aplicación, y estos retrasos provocan, a su vez, el consiguiente retraso, y en algunos casos la suspensión de los procedimientos judiciales donde es invocado este derecho de asistencia jurídica gratuita.

Por todo lo expuesto, se ha priorizado la dotación y posterior cobertura de los puestos indicados, aún considerando que hay otros también muy necesarios, para lo cual, es necesaria una ampliación de la plantilla presupuestaria de los puestos detallados anteriormente para el ejercicio 2021, con la siguiente distribución presupuestaria:

Aplicac. Origen	0900010000 G/11E/19000	500.000,00					
Aplicac. Destino	Programa 11E	Programa 14B	Programa 75B	Total			
Sueldo	0900020000 G/11E/12000	48.214,32	0900020000 G/14B/12000	64.285,76	0900020000 G/75B/12000	16.071,44	128.571,52
Trienios	0900020000 G/11E/12005	5.567,22	0900020000 G/14B/12005	7.422,96	0900020000 G/75B/12005	1.855,74	14.845,92
Compl. Destino	0900020000 G/11E/12100	28.489,02	0900020000 G/14B/12100	37.985,36	0900020000 G/75B/12100	9.496,34	75.970,72
Compl. Específico	0900020000 G/11E/12101	48.191,64	0900020000 G/14B/12101	71.041,60	0900020000 G/75B/12101	17.760,40	136.993,64
Productividad	0900020000 G/11E/15000	2.090,05	0900020000 G/14B/15000	2.786,74	0900020000 G/75B/15000	696,68	5.573,47
Seguridad Social	0900020000 G/11E/16000	34.264,76	0900020000 G/14B/16000	47.440,54	0900020000 G/75B/16000	11.860,14	93.565,44
Totales		166.817,01		230.962,96		57.740,74	455.520,71

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Antonio Morilla Frías

FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	06/05/2021 08:30:20	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJG9S4P42R8E7HZSFYT8CSE3SSM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Fecha: 11/03/2021

Ref.: SAPRH/

Asunto: Ampliación de Plantilla Presupuestaria

Consejería de Turismo, Regeneración,
 Justicia y Administración Local
 Secretaría General Técnica
 Plaza Nueva, nº4
 41001 - Sevilla

Realizado estudio sobre la petición presentada por esa Consejería, por la cual solicitan el incremento de Plantilla Presupuestaria basada en las necesidades de personal existentes en las Delegaciones Territoriales, alegadas mediante escritos de 18 de febrero y 8 de marzo de 2021, por la presente le comunicamos que:

A día de hoy, estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues procede la cobertura de los puestos que se relacionan a continuación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE DESTINO	N.º	COSTE INTRÍNSECO
1591610	SC GESTIÓN EC. Y CONTRATACIÓN	D.T. TURISMO CÁDIZ	1	41.631,66 €
8452210	SC. RELACIONES ADM. JUSTICIA	D.T. RJAL CÁDIZ	1	43.328,18 €
8447310	SC. RELACIONES ADM. JUSTICIA	D.T. RJAL HUELVA	1	43.328,18 €
1775710	SC. PERSONAL Y ADM. GRAL.	D.T. TURISMO JAÉN	1	41.631,66 €
8446610	SC RELACIONES ADM. JUSTICIA	D.T. RJAL JAÉN	1	43.328,18 €
1613910	SC GESTIÓN EC. Y CONTRAT.	D.T. TURISMO MÁLAGA	1	41.631,66 €
8276210	SC RECLAMACIONES Y SANCIONES	D.T. TURISMO MÁLAGA	1	43.328,18 €
8455410	SC. RELACIONES ADM. JUSTICIA	D.T. RJAL	1	43.328,18 €
TOTAL				341.535,88 €

Según escrito de 18 de febrero de 2021 de dicha Consejería, el coste al que asciende la dotación de los puestos detallados anteriormente para el ejercicio 2021, se cifra en 448.604,37€ incluyendo el coste de trienios (estimando tres trienios por puesto al valor del Grupo A1), productividad y Seguridad Social.

Alberto Lista, 16, 41003 Sevilla



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	24/03/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZVZLL6AGPZBZTBD3XKXGYWQW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asimismo, en dicho escrito se menciona que la financiación se imputará a la aplicación 190,00 "Incremento de plantilla presupuestaría Administración General" programa 11E servicio 01, prevista en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para este año, con independencia de que se tramiten las transferencias de crédito necesarias al servicio 02.

LA DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	24/03/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZVZLL6AGPZBZTBD3XKXGYWQW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y FINA. EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	10/05/2021 12:42:10
	202199900948840

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. TUR. REG. JUS Y ADM LOC S.G.T. CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (6110/00201/00000)
	ENTRADA
	10/05/2021 12:42:10
	202199904620029

Fecha: 10 de mayo de 2021

Destinatario:

Nuestra referencia: IEF-00136/2021

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Asunto: **INFORME** AMPLIACIÓN PLANTILLA
PRESUPUESTARIA

S.G.T. CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Plaza Nueva 4 y 5
41001 - SEVILLA

Con fecha 7 de mayo de 2021 se ha recibido en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se solicita informe al borrador del **“Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relativa a determinados puestos en las Delegaciones Territoriales de dicha Consejería”**.

Se acompaña a la solicitud, entre otros documentos, además de un borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se habrá de autorizar la ampliación de plantilla, una memoria justificativa y económica de su necesidad, suscrita el 6 de mayo de 2021 por el Secretario General Técnico y un informe favorable de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 24 de marzo de 2021.

Se propone la ampliación de la plantilla presupuestaria del personal funcionario en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.6 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, donde se establece que: *“El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios”*.



EDUARDO LEON LAZARO		10/05/2021	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmDDE703AA2CB75C57C4380DFF6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Concretamente, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local propone la ampliación de su plantilla presupuestaria en 8 plazas, todos puestos de estructura. En la memoria económica remitida se explica que la motivación de esta propuesta es la urgente necesidad de dotar de personal una serie de puestos en las Delegaciones Territoriales de esa Consejería que no pueden ocuparse porque se encuentran desdotados tras diversos ajustes en la plantilla presupuestaria, puestos que son determinantes para el ejercicio de las competencias que tienen asignadas.

Estas necesidades de personal se consideran prioritarias por los siguientes motivos:

- Las Delegaciones Territoriales de esta Consejería tienen un gran problema de falta de personal que está ocasionando un atraso importante en la gestión de las competencias asignadas.
- Las Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local, tienen el 25% de sus puestos desdotados, a lo que hay que añadir que no tienen adscritos puestos bases ni de servicios comunes, dado que las Delegaciones de Gobierno no han traspasado hasta la fecha los puestos que corresponden a dicha Delegación Territorial, por lo que la situación deviene insostenible.
- Las Delegaciones Territoriales de Turismo tienen desdotados el 22% de los puestos de estructura y singularizados y el 63% de los puestos bases de personal funcionario. Hay que destacar que con estos recursos tiene que atender los servicios comunes de ambas Delegaciones Territoriales, la de Turismo y la de Regeneración, Justicia y Administración Local, además de los servicios sectoriales que le son propios.
- Las Delegaciones Territoriales de Turismo han llegado a esta situación tras varios años de ajustes de plantillas por la aplicación de una tasa de reposición mínima, al no considerarse el Turismo un sector prioritario. En los periodos en que la Delegación Territorial de Turismo estaba unida a Cultura, o anteriormente a Fomento, estas carencias pudieron atenuarse con las plantillas de dichos sectores, pero con la estructura territorial actual es imprescindible aumentar la plantilla presupuestaria.
- A ello se une que las nuevas Delegaciones Territoriales de Regeneración, Justicia y Administración Local se crean exclusivamente con personal de los servicios sectoriales (Sv. de Justicia y Sv. De Administración Local), sin disponer de puestos bases ni servicios comunes.



EDUARDO LEON LAZARO		10/05/2021	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmDDE703AA2CB75C57C4380DFF6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De acuerdo con lo indicado, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública manifiesta, en su informe de fecha 24 de marzo de 2021 que: *“estudiada la documentación aportada queda justificada la necesidad de personal alegada, así pues procede la cobertura de los puestos que se relacionan a continuación”*:

CODIGO	DEBOMINACION	CENTRO DESTINO	NUMERO	COSTE INTRINSECO
1591610	SC. GESTIÓN EC. Y CONTRAT.	D.T. TURISMO CÁDIZ	1	41.631,66
8452210	SC. RELACIONES ADM. JUSTICIA	D.T. RJAL CÁDIZ	1	43.328,18
8447310	SC. RELACIONES ADM. JUSTICIA	D.T. RJAL HUELVA	1	43.328,18
1775710	SC. PERSONAL Y ADM. GRAL.	D.T. TURISMO JAEN	1	41.631,66
8446610	SC. RELACIONES ADM. JUSTICIA	D.T. RJAL JAEN	1	43.328,18
1613910	SC. GESTIÓN EC. Y CONTRAT.	D.T. TURISMO MALAGA	1	41.631,66
8276210	SC. RECLAMACIONES Y SANCIONES	D.T. TURISMO MALAGA	1	43.328,18
8455410	SC. RELACIONES ADM. JUSTICIA	D.T. RJAL SEVILLA	1	43.328,18
TOTAL			8	341.535,88

De acuerdo con la memoria justificativa y económica que acompaña al expediente, la ampliación de plantilla que se propone supondrá un incremento consolidable del gasto anual por importe de **455.520,71 €**, incluidos los costes sociales (25,85%), productividad y una estimación de tres trienios por persona, con el siguiente desglose:

CODIGO	PLAZAS	COSTE INTRINSECO	3 TRIENIOS	PRODUC.	SEGUROS SOCIALES 25,85%	COSTE TOTAL
1591610	1	41.631,66	1.855,74	696,68	11.421,59	55.605,67
8452210	1	43.328,18	1.855,74	696,68	11.860,14	57.740,74
8447310	1	43.328,18	1.855,74	696,68	11.860,14	57.740,74
1775710	1	41.631,66	1.855,74	696,68	11.421,59	55.605,67
8446610	1	43.328,18	1.855,74	696,68	11.860,14	57.740,74
1613910	1	41.631,66	1.855,74	696,68	11.421,59	55.605,67
8276210	1	43.328,18	1.855,74	696,68	11.860,14	57.740,74
8455410	1	43.328,18	1.855,74	696,68	11.860,14	57.740,74
TOTAL	8	341.535,88	14.845,92	5.573,47	93.565,44	455.520,71

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en su artículo 26.7 dispone que: *“Cualquier modificación o ampliación de plantilla se aprobará de forma conjunta con las correspondientes modificaciones de crédito que materialicen su financiación y adecúen, en su caso, los créditos del estado de gastos”*. El coste económico de esta ampliación se atenderá con los créditos por importe de 500.000 € que han sido presupuestados en el ejercicio corriente en la sección 0900, capítulo 1, subconcepto 190.00 “Variaciones de la plantilla presupuestaria”, Programa 11E, Servicio 01 de autofinanciada. Dada esta ubicación transitoria de tales créditos, se ha procedido a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria dentro del propio



EDUARDO LEON LAZARO		10/05/2021	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmDDE703AA2CB75C57C4380DFF6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

capítulo 1, siendo el origen el subconcepto 190.00 y el destino los subconceptos 120.00, 121.00, 121,01, 120.05, 150.00 y 160.00, para cada uno de los conceptos retributivos diferenciados y por los importes siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
120.00	128.571,52
121.00	75.970,72
121.01	136.993,64
120.05	14.845,92
150.00	5.573,47
160.00	93.565,44
TOTAL	455.520,71

La modificación en cuestión (MC604094) se ha contabilizado con fecha 7 de mayo de 2021. por lo que las partidas de imputación contarían con dotación suficiente para afrontar el gasto inicialmente previsto.

Por todo lo expresado, vista la documentación que acompaña al expediente y desde el punto de vista económico-financiero, esta Dirección General de Presupuestos informa favorablemente la ampliación de la plantilla presupuestaria de personal funcionario dependiente de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para el ejercicio 2021 propuesta, ya que se estima que el presupuesto para este ejercicio de dicha sección presupuestaria cuenta, en las partidas afectadas, con recursos adecuados y suficientes para la cobertura de los gasto derivados de aquella.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		10/05/2021	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmDDE703AA2CB75C57C4380DFF6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	